
Bases

Santander Startups *The Call*

Mayo 2019

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	3
3. Audiencia.....	4
4. Criterios de selección	5
5. Proceso de solicitud	7
6. Calendario	7
7. Análisis del proyecto y proceso de selección	8
8. Alcance del servicio	9
9. Obligaciones de los proyectos seleccionados	10
11. Derecho de información y seguimiento del proyecto.....	11
12. Protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial	11
13. Reservas y limitaciones	13
14. Consultas y solicitudes de aclaración	14

1. Introducción

Santander Startups *The Call* es una iniciativa del Santander que busca ayudar a la digitalización de las Pymes y lanza su primera convocatoria de Innovación Abierta buscando la colaboración y las sinergias entre startups y el Santander para abordar los retos de las Pymes.

2. Objetivos

Los objetivos de la iniciativa Santander Startups *The Call* son los siguientes:

- Innovar en el terreno de las Pymes generando nuevos procesos, sistemas y productos que ayuden a afrontar sus retos actuales y futuros.
- Innovar en las propuestas de valor a Pymes y acompañarlos durante su transformación, ayudándoles a conocer las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovar en la provisión de servicios y productos.
- Apoyar y motivar a emprendedores de forma que puedan transformar sus ideas en negocios de éxito, aumentando su alcance, crecimiento y escalabilidad.
- Trabajar con el ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura innovadora que se retroalimente con dicho ecosistema.
- Atraer talento.
- Crear valor en el ecosistema a partir de una metodología de innovación que pueda ser asimilada, sistematizada y replicada.

3. Audiencia

El programa de Innovación Abierta Santander Startups *The Call* del Santander busca soluciones digitales para las Pymes, que permitan incrementar sus ingresos y ser más eficientes. Las soluciones serán apoyadas por Banco Santander, potencialmente desarrollando pruebas de concepto con sus clientes y fomentando la colaboración entre el ecosistema emprendedor y las Pymes. Las categorías son las siguientes:

- **Nuevos negocios:** Nueva oferta de productos y servicios diferenciadores que aumenten la competitividad de las pymes y/o faciliten acceso a nuevos mercados y clientes.
 - Soluciones innovadoras en e-commerce para Pymes
 - Plataformas para Pymes, redes colaborativas
 - Nuevas formas de venta (economía colaborativa y de suscripción)
 - Soluciones basadas en el Internet de las cosas (IoT): transporte, real estate, agricultura, etc...
 - Soluciones basadas en Open Business, mediante la utilización de APIs disponibles del banco (Cuentas, Pagos, Santander Connect, Debit2Go, Lending2Go...)
 - Soluciones para la internacionalización de las Pymes
- **Digitalización:** Nuevas formas de trabajo, nuevas formas de gestión y comunicación con los clientes y proveedores.
 - Herramientas de captación o fidelización de clientes basados en Big Data, Machine Learning, etc...
 - Soluciones que permitan mejorar procesos administrativos (facturación, contabilidad y gestión de gastos, liquidación de impuestos, gestoría laboral on-line, acceso a subvenciones, medios de cobro y pago, ...)
 - Soluciones que permitan ahorrar a las Pymes (energía y otros suministros, soluciones de gestión de proveedores, formación, etc.)
 - Logística general y de última milla
- **Reto abierto:** Otras soluciones incluidas relacionadas con las tecnologías de la transformación digital (Blockchain, Inteligencia Artificial...), innovación, finanzas, sectores, etc.

Para este programa, el Santander busca startups que (i) estén constituidas como entidad jurídica, (ii) que desde la fecha de su constitución no hayan pasado más de 5 años a la fecha de publicación de las presentes Bases, (iii) hayan desarrollado al menos un MVP, (iv) tengan un equipo sólido de trabajo, y (v) demuestren que su solución es innovadora y orientada a las necesidades del Mercado (en adelante “**Candidatos**”).

Los proyectos deben estar alineados con uno o varios de los retos propuestos por el Santander.

Se trata de una convocatoria que nace con vocación y alcance nacional para España.

4. Criterios de selección

Calificación de aplicaciones y evaluación de socios

Para calificar las solicitudes de participación en el programa, los profesionales que evalúan los proyectos considerarán los siguientes criterios:

a) Modelo de negocio e innovación

Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar a los usuarios un producto o servicio, identificando una necesidad que no está bien cubierta en el mercado.
- Se valorará el impacto económico y social del proyecto y su alcance internacional.
- Se valorará la viabilidad desde el punto de vista de la colaboración y la implantación ágil a corto-medio plazo de la solución por parte del Santander y/o Pymes, junto con su contribución al valor general.

Grado de innovación

- La innovación del proyecto se valorará considerando en el mercado la mejora de un producto o servicio o la oferta de un nuevo producto o servicio que sea claramente diferencial y que mejore las soluciones existentes. También se valorará la innovación tecnológica o la innovación del modelo de negocio. En particular, se considerará el uso de tecnología del proyecto y se asignará mayor valor a los proyectos con una base tecnológica sólida.

Viabilidad

- Se valorará la coherencia de la estructura de costes del proyecto con los ingresos previstos y la rentabilidad económico-financiera.
- El retorno esperado y la inversión adicional requerida para el proyecto, que también requerirá un análisis de riesgos.

Nivel de desarrollo

- Los proyectos deben tener un nivel de madurez demostrable y al menos un producto viable y funcional. Se valorarán también los proyectos que ya estén comercializando su solución.
- La experiencia en el desarrollo conjunto del producto, (por ejemplo, trabajando con universidades y otras compañías); la experiencia como proveedor, (por ejemplo, si ha vendido servicios de consultoría o parte de su desarrollo a otra compañía); y sus razones para cooperar con una corporación.

b) Mercado y sector**Relevancia del proyecto**

- Se dará prioridad a los proyectos que respondan a los retos propuestos por el Santander identificados en el apartado tercero de “Audiencia” de las presentes bases. Se valorarán tanto respuestas parciales como totales a los retos, priorizando las respuestas totales sobre las parciales.

Potencial de mercado

- Identificación de los segmentos de clientes para el proyecto.
- El mercado actual y potencial del proyecto y su poder adquisitivo.

c) Equipo emprendedor / promotor**Idoneidad del equipo promotor**

- Se valorará la experiencia, calificaciones y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor de la solución.

Motivación e interés

- Se valorará la participación, el compromiso y la dedicación del equipo promotor para llevarlo a cabo y para aprovechar al máximo los servicios ofrecidos por el Santander.

d) Selection Day

Comunicación

- Claridad y concisión de la presentación del proyecto.
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia al presentar el proyecto.

Motivación para participar

- El interés y la actitud del equipo promotor hacia el proyecto y las posibilidades planteadas en el programa incluyendo la posibilidad de desarrollar una prueba de concepto en el marco de Santander Startups *The Call* del Santander
- En los supuestos de desarrollo de la prueba de concepto, equipo del proyecto seleccionado para tal fin debe tener suficiente capacidad disponible durante el programa para de desarrollo de dicha prueba de concepto.

5. Proceso de solicitud

Los candidatos deben completar su solicitud de admisión al programa mediante el registro y el envío de información a través del formulario que estará enlazado desde el sitio web de Santander Startups *The Call*.

Todos los candidatos deben aceptar la política de privacidad y los términos para ser elegibles para el programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas de la convocatoria de 2019 para el programa Santander Startups *The Call* son:

Período de solicitud

El período de solicitud comienza en la fecha de publicación de este documento (22 de Mayo 2019) y finaliza a las 17:59 p.m. (GMT + 1) del 27 de junio de 2019.

Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán consideradas.

Período de selección

El período para la selección de proyectos se extenderá desde la fecha límite para enviar las solicitudes hasta el 9 de julio de 2019, cuando se comuniquen a los proyectos seleccionados la decisión para que puedan participar en el siguiente hito, el *Selection Day* del programa Santander Startups *The Call*.

Tras el *Selection Day*, previsto en la segunda semana de julio de 2019, el Santander tendrá hasta una semana para deliberar y comunicar los proyectos seleccionados para la fase de prueba de concepto.

Período de activación de la prueba de concepto

En el caso de ser seleccionados tras el *Selection Day*, la posibilidad de desarrollo de la prueba de concepto durará aproximadamente tres meses, comenzando a principios de septiembre de 2019 y finalizando a finales de noviembre de 2019. En su caso, los resultados de las pruebas de concepto se presentarían en un *Demoday* que, será privado y que, será el Santander el que decida qué comunicar de los resultados de este período.

Demoday

Después del período de desarrollo de la prueba de concepto, los proyectos participantes se presentarán previsiblemente a inicios de diciembre de 2019 en un *Demoday*. Las empresas finalistas del programa, inversores y líderes del ecosistema emprendedor asistirán al *Demoday* por invitación donde se mostrarán los resultados de la prueba de concepto.

Nota

Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte del Santander para optimizar la ejecución del programa. Dicha modificación se comunicará por correo electrónico o en el sitio web de Santander Startups *The Call*.

7. Análisis del proyecto y proceso de selección

Los responsables de la preselección de los proyectos serán profesionales del equipo de Banco Santander. Una vez evaluados los proyectos se seleccionarán hasta 10 soluciones de las evaluadas, para participar en el *Selection Day*, donde se elegirán hasta 4 soluciones con las que activar cada una prueba de concepto.

i. Calificación de la aplicación

Basándose en la información de las solicitudes presentadas, todas las solicitudes serán calificadas por el equipo del Santander.

ii. Evaluación de Santander

El Santander seleccionará hasta 10 soluciones para que participen si así lo aceptan en el *Selection Day*.

iii. Selection Day

Todos los proyectos seleccionados por el Santander participarán en el *Selection Day* en Madrid en la segunda semana de julio de 2019. Los proyectos seleccionados firmarán un acuerdo específico adicional a las presentes Bases para cada proyecto con el objetivo de regular las condiciones particulares de su participación en el programa de Banco Santander. Este acuerdo, se firmará con cada una de los startups y vendrá predefinido por Banco Santander. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa cuando hayan firmado ese acuerdo, que debería firmarse en un plazo estimado de 2 semanas para poder dar comienzo a la fase de activación de pruebas de concepto.

8. Alcance del servicio

Sujeto al acuerdo firmado para cada proyecto, los proyectos seleccionados podrían beneficiarse de los siguientes servicios:

Activación de la prueba de concepto

Una vez Banco Santander haya seleccionado y acordado el marco de relación, se considerará que se está en disposición de activar las pruebas de concepto.

El alcance temporal estimado es de 3 meses, donde Banco Santander en colaboración con los proyectos seleccionados y a través de metodologías ágiles, llevará a cabo la activación de las pruebas de concepto.

Por defecto se considera que el modelo de relación entre el Santander y los proyectos será de co-creación, entendiendo éste como una co-innovación de la solución aportada por la startup o proyecto de manera para dar respuesta al reto que Banco Santander ha propuesto.

Para ello:

- Se iniciará la fase de activación con una definición del alcance de la prueba de concepto entre las partes.
- Se contará con 3 jornadas iniciales en las que se comenzará la co-creación de las soluciones entre los startups y los equipos de Banco Santander. Durante estas jornadas se recibirán por parte del equipo de la consultora de innovación Barrabés Next, píldoras formativas en metodologías ágiles, que serán las que se seguirán durante la fase. En el caso de que no se vea un encaje suficiente, se podrá considerar el fin de la relación entre las partes en este momento.
- Tras estas 3 jornadas, se llevarán a cabo 5 *sprints* (siendo un *sprint* un periodo de tiempo aproximado de 2 semanas) donde se revisarán las tareas definidas por el equipo (entendiendo por equipo el conformado por la startup, Banco Santander y el equipo de Barrabés Next) para llegar en tiempo y forma al *Demoday* con la mejor solución teniendo en cuenta el alcance que se defina al inicio.

Acceso al ecosistema

Los proyectos participantes multiplicarán sus posibilidades de atraer clientes y financiación gracias a (i) la mayor visibilidad del proyecto y (ii) el acceso a corporaciones e instituciones de primer nivel como resultado de la participación en el programa.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados incluirán el logotipo de Banco Santander (como aparece en este documento) y la expresión "Empresa participante de Santander Startups *The Call*" en su sitio web y otros materiales corporativos.

9. Obligaciones de los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados que se benefician de la prestación de servicios por parte del Santander y deben asumir ciertos compromisos que se concretarán en cada uno de los acuerdos alcanzados con Banco Santander. Estos serán al menos los siguientes:

- 1) Las entidades seleccionadas (en adelante entidades) deben desarrollar y operar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o empresa que haya presentado la solución conforme a las presentes Bases y que regulan su participación en el programa.
- 2) Las entidades deben participar en el programa de acuerdo con las reglas e instrucciones proporcionadas para tal fin por los responsables del programa y deben participar en las actividades organizadas en el marco del programa.
- 3) Las entidades deben dotar de equipo suficiente al desarrollo del proyecto para asegurar su ejecución y permanecer estable el equipo de socios y promotores vinculados al proyecto.
- 4) Las entidades no deben tener vinculación, directa o indirectamente, a ninguna otra persona o entidad cuya actividad sea competencia directa con la actividad del proyecto.
- 5) Las entidades propietarias de los proyectos seleccionados deben facilitar el acceso a cualquier documento e información que el Santander pueda solicitar con respecto al desarrollo de la prueba de concepto.

10. Derecho de información y seguimiento del proyecto

Para monitorizar el proyecto y asegurar que se aproveche al máximo el programa de Innovación Abierta Santander Startups *The Call*, durante el término del acuerdo que regula la participación de los proyectos seleccionados para el programa, el Santander debe ser informado del progreso de los proyectos a través de la entrega regular de informes sobre su desarrollo.

11. Protección de datos personales y derechos de propiedad intelectual e industrial

Banco Santander, con la única finalidad de gestionar el programa, procesará datos personales de los participantes. Ese tratamiento se registrará por esta cláusula y por la legislación vigente en este ámbito. En particular, Banco Santander procesará los datos personales enviados por los participantes para gestionar sus solicitudes de participación en el programa y, solamente tras su consentimiento, para informarles y enviarles comunicaciones, incluso por medios electrónicos y similares, sobre las actividades, proyectos y nuevos desarrollos en el programa Santander Startups *The Call* que podría interesarles. La base legal para procesar sus datos es administrar su solicitud para participar en el programa y, para enviar comunicaciones, el consentimiento otorgado por los participantes.

Banco Santander divulgará los datos a las empresas que participan en el diseño e implementación del programa, así como a las entidades de su grupo empresarial enumeradas en el sitio web <https://startups.bancosantander.es/> para los mismos fines mencionados anteriormente. En cualquier caso, sus datos se procesarán sujetos a un nivel de protección de acuerdo con las normas de protección de datos aplicables y no estarán sujetos a la toma de decisiones automatizada.

Después del proceso de selección, Banco Santander mantendrá los datos enviados por los candidatos para que puedan ser tenidos en cuenta en futuros programas, si prestan su confirmación para ello. Los participantes pueden revocar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales en cualquier momento enviando un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es con la referencia "Santander Startups *The Call*". Si se proporcionan datos personales, el usuario garantiza que ha informado a esas partes del contenido de esta cláusula antes de proporcionarlos y es personalmente responsable ante Banco Santander por cualquier daño que surja en caso de incumplimiento. Puede, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y eliminación de datos, solicitar restricciones de procesamiento y objetar el procesamiento, o solicitar la portabilidad de sus datos en los términos estipulados en la legislación vigente mediante la aplicación por correo electrónico a privacidad@gruposantander.es, indicando claramente la referencia "Santander Startups *The Call*", el derecho que desea ejercer y adjuntando su número de identificación nacional o documento de identidad similar que acredite su identidad. Al enviar sus solicitudes, los solicitantes garantizan que:

> Los proyectos son el trabajo original de sus autores o que cuentan con los derechos que les asisten para hacer uso de ellos, o ambos.

- > A través de su participación, los participantes aceptan que el trabajo y las creaciones resultantes de los proyectos se ajustan al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba la Ley de Propiedad Intelectual española en su versión modificada, regularizando, clarificando y armonizando las disposiciones legales aplicables en ese sentido.
- > Cuando los proyectos son el resultado unificado de la cooperación de varios participantes, el proyecto se tratará como una Obra de Colaboración en virtud del artículo 7 de la Ley de Propiedad Intelectual, correspondiendo los derechos resultantes a todos ellos en concepto de coautores.
- > Los participantes garantizan que son titulares o cuentan con título suficiente para autorizar a Banco Santander a (i) utilizar los nombres o títulos de sus proyectos, así como el uso de sus marcas, sin límite de tiempo, para que se mencionen en los sitios web o para cualquier otro acto o evento relacionado con el programa Santander Startups *The Call* y a (ii) mencionar dichos nombres, títulos o marcas en los archivos históricos y en cualquier medio de Banco Santander. Los participantes mantendrán indemnes a Banco Santander ante cualquier reclamación que pudiera recibir como consecuencia del uso indebido o negligente de los nombres o títulos de los proyectos, así como por el uso de las marcas de los participantes, asumiendo éstos cualquier responsabilidad por daño o perjuicio.
- > Banco Santander no reclama la propiedad de la información ofrecida ni de ninguna propiedad industrial o intelectual que pueda contener. Los participantes no asignan ningún derecho de propiedad industrial o intelectual resultante de los proyectos a Banco Santander.
- > Banco Santander no asume responsabilidad alguna en relación con cualquier contenido o información facilitada por los Candidatos y no garantiza su calidad, titularidad, legitimidad, legalidad, adecuación o pertinencia.
- > Los participantes aceptan que ninguna disposición de este documento les autoriza o les da derecho a hacer uso de cualquier propiedad industrial o intelectual propiedad de Banco Santander como, en particular, marcas comerciales o logotipos, o cualquier otro derecho de carácter intangible.

12. Reservas y limitaciones

Este documento establece las condiciones y el procedimiento para seleccionar los proyectos que participarán en el Santander Startups *The Call* 2019. Los términos y condiciones establecidos en este documento para el programa no conllevan ninguna obligación o vínculo contractual por parte de Banco Santander y sus colaboradores del proyecto que presentan solicitudes de admisión al programa, más allá de lo que se proporciona en estas bases.

Los proyectos seleccionados para participar en el programa fijarán sus condiciones particulares en acuerdos individuales con Banco Santander para regular su participación en el programa y el desarrollo de la prueba de concepto. Los proyectos solo se considerarán admitidos en el programa después de celebrar el acuerdo con Banco Santander y sus socios. Los promotores del proyecto que presenten solicitudes de admisión al programa asumirán todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. De igual forma, los participantes seleccionados asumirán sus propios gastos de viaje y alojamiento en el lugar donde se realizan las actividades del programa.

Banco Santander se reserva el derecho de cancelar o suspender este programa o cambiar cualquiera de sus términos, notificando a los participantes en la plataforma, por correo electrónico o en su página de destino. Cualquier cancelación, suspensión o cambio no dará lugar a la titularidad de ningún reclamo de los equipos promotores de los proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa. Una vez que el programa está en marcha, Banco Santander y sus entidades colaboradoras se reservan el derecho de excluir cualquier proyecto cuyos representantes o promotores no cumplan con las condiciones para participar en el programa, según lo establecido en sus respectivos acuerdos de participación.

13. Consultas y solicitudes de aclaración

Para cualquier consulta o aclaración relacionada con el programa o la presentación de solicitudes, las partes interesadas pueden ponerse en contacto con Santander Startups *The Call* en la siguiente dirección de correo electrónico: info@santanderstartups.es